



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2020-00180-00
DEMANDANTE:	JOSÉ MARIA MORENO MIELES
DEMANDADO:	JULIO CESAR BARRIOS DE LUQUE

PROCESO ACUMULADO

RADICACIÓN:	20001-4003-004-2020-00198-00
PROCESO:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JULIO CESAR BARRIOS DE LUQUE
DEMANDADO:	JOSÉ MARIA MORENO MIELES

Saneadas como están las inconsistencias advertidas en el proceso acumulado de la y cumplidos los requerimientos efectuados por el despacho mediante proveído de fecha 26 de julio de 2022, y surtido como está el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas, surtido mediante fijación en lista de fecha 13 de octubre de 2022 procedente es fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, fíjese el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y media (8:30 AM), como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de LIFESIZE.

Requírase a las partes para que concurren con sus apoderados. Así mismo deberán asegurar la comparecencia de los testigos (De haberlos solicitado) y suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA" y el radicado del proceso.

La audiencia se sujetará a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

Las partes, abogados y demás intervinientes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el protocolo durante el curso de la audiencia, por lo tanto, se recomienda leer con anticipación su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6b5248d0902c46195c3372212340c5c30eac402ed212d97523df5ef035cbf4**

Documento generado en 19/01/2023 04:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>